


 Secretaría de Marina
 Subsecretaría de Marina
 Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos
 Dirección General Adjunta de Capitanías de Puerto
 Oficio No. DIGACAP. - 532/DRMAP. - 296/2023.
Asunto: Notificación de Examen Aprobatorio.

Ciudad de México, a 25 de enero de 2023

C. Omar Karim Ayub Carreño
Representante legal de
Transatlántica Agencia Naviera, S.A. de C.V.
 Paseo de las Palmas, No. 751- 5º piso, Col. Lomas
 de Chapultepec, C.P. 11000, Ciudad de México

 Hago referencia a la autorización para actuar como **Agente Naviero General** número **ANG.-025/2022** de fecha 17 de junio de 2022, así como a su atento escrito de fecha 2 de agosto de 2022 mediante el cual solicitó a la Autoridad Marítima **que su representada pueda actuar como Agente Naviero Consignatario en el puerto de Veracruz, Veracruz**, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 109 apartado C fracción V, 116 del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y Condición Séptima la autorización de mérito.

 Al respecto, en atención a su petición, y una vez **APROBADO** el examen de conocimientos y acreditado los requisitos señalados en el artículo 109 apartado C fracción V del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, se **autoriza** que la empresa **Transatlántica Agencia Naviera, S.A. de C.V.**, actúe como **Agente Naviero Consignatario**, en los siguientes términos:

Puerto de Operación:	Veracruz, Veracruz
Representante Legal acreditado:	Omar Karim Ayub Carreño
Domicilio en el Puerto de Operación:	Calle Francisco I Madero, No. 256, 1er Piso, Emparan Juárez, Zócalo Centro, CP. 91700, Veracruz, Veracruz
Tipo de Navegación	Altura y Cabotaje

 Este oficio aprobatorio **está sujeto a la vigencia establecida en la autorización número ANG. - 025/2022** de fecha 17 de junio de 2022, por lo que una vez concluida la vigencia de ésta, este oficio **quedará sin efectos.**

 Hechas las manifestaciones anteriores, se le comunica que el presente oficio forma integral de la autorización **ANG. - 025/2022** de fecha 17 de junio de 2022, para los efectos procedentes.

Lo anterior, además de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción VI, 7 fracción I, 8 fracción V, 23 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 109, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 30 fracción V y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 20 fracción XXXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Firmo en suplencia, en mi calidad de Director de Seguridad Marítima, por ausencia temporal del Titular de la Dirección General Adjunta de Capitanías de Puerto, del cual es el C. Contralmirante CC. DEM. Víctor Manuel Fernández Carrasco, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina.


 Capitán de Navío C.C. DEM.
 Director de Seguridad Marítima
 José Manuel Díaz Sánchez

 50 AÑOS DEL MARPOL
 NUESTRO COMPROMISO CONTINUA

SECRETARÍA DE MARINA
Copias:

 Al C. Vicealmirante Jefe de la UNICAPAM. - P/Su Sup. Cto. - Resptte. - Edif.
 Al C. Cap. Nav. Cap. Pto. Reg. en Veracruz. - P/Su Cto. y efectos. - Atte. - Veracruz, Veracruz.
 Al Expediente 041/2022

DIR. GEN. ADJ. DE CAPITANÍAS DE PUERTO

MATC/CCP/ACHS/MGR

 Heroica Escuela Naval Militar 669, Col. Presidentes Ejidales, 2da. Sección, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04470, Cd. de México,
 Tel (55) 5624 6500

 2023
 FRANCISCO VILLA

NP-DUP

041/2022